DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

DECR

Radicado: D 2019070004019
Fecha: 22/07/2019
Tipo: DECRETO
Destino:

Por la cual se da por Terminada un Encargo y se traslada a un (a) Docente de la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia

EL SECRETARIO DE EDUCACION DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA, en uso de las atribuciones legales, y en especial las conferidas por la por la Ley 715 de 2001, y el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, y

CONSIDERANDO QUE:

* Mediante el Decreto 2016070005337 del 5 de octubre de 2016, se ajusta la estructura orgánica y otorga funciones a la Secretaría de Educación para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

* Que mediante el Decreto Departamental 201500001626 del 7 de mayo de 2015, se modificó la Planta de cargos de Personal Docentes y Directivos Docentes para la prestación del Servicio Educativo en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, financiados con recursos del Sistema General de Participaciones.

* Por el Decreto 2019070001639 del 29 de marzo del 2019, se encargó como Directiva Docente Directora Rural en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con recursos del Sistema General de Participaciones, a la servidora Docente **AGUSTINA MENA WILCHES**, identificada con cédula de ciudadanía **39.319.905**, Normalista Superior, en el Centro Educativo Rural Mellito Arriba del municipio de Necoclí, plaza 1414000-003, en reemplazo de William Hernández Villadiego, identificado con cédula de ciudadanía 15.019.259, quien pasó como Rector Encargado, la educadora Mena Wilches viene vinculada en Propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Tulapita del municipio de Necoclí, plaza 4900070-N23.

* Mediante el Decreto 2019070002160 del 02 de mayo 2019, se nombró en provisionalidad, vacante temporal, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **MARISOL ROMAÑA HURTADO,** identificada con cédula de ciudadanía **26.263.737**, Normalista Superior, como Docente de aula, Nivel Básica Primaria, para la Institución Educativa Rural Tulapita del municipio de Necoclí, plaza 4900070-N23, Afrodescendiente, en reemplazo de Agustina Mena Wilches, c.c. 39.319.905, quien pasó como Directora Rural Encargada.

* Mediante el oficio Radicado 2019010259735 del 11 de julio del 2019, la señora **AGUSTINA MENA WILCHES,** renuncia al Encargo como Directora Rural, en el Centro Educativo Rural Mellito Arriba del municipio de Necoclí, con el fin de reintegrarse a su cargo en Propiedad, como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Tulapita del municipio de Necoclí.

Por lo anteriormente expuesto, El Secretario de Educación del Departamento de Antioquia,

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Dar por terminado el Encargo como Directiva Docente Directora Rural otorgada por el Decreto 2019070001639 del 29 de marzo del 2019, a la señora **AGUSTINA MENA WILCHES**, identificada con cédula de ciudadanía **39.319.905**, en el Centro Educativo Rural Mellito Arriba del municipio de Necoclí; para regresar a su cargo en propiedad como Docente de Básica Primaria en la Institución Educativa Rural Tulapita del municipio de Necoclí, de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva.

DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
GOBERNACION

ARTICULO SEGUNDO: Trasladar en provisionalidad en vacante definitiva, en la Planta de Cargos del Departamento de Antioquia, pagada con Recursos del Sistema General de Participaciones a la señora **MARISOL ROMAÑA HURTADO,** identificada con cédula de ciudadanía **26.263.737**, Normalista Superior, como Docente Primaria, para el Centro Educativo Rural Río Necoclí del municipio de Necoclí, nueva plaza vacante, viene de la Institución Educativa Rural Tulapita del municipio de Necoclí.

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar a las señoras Agustina Mena Wilches y Marisol Romaña Hurtado este acto administrativo, haciéndole saber que contra éste acto no procede recurso alguno.

ARTÍCULO CUARTO: Para los efectos legales pertinentes enviar copia del presente Decreto a la Subsecretaria Administrativa, áreas Nómina, Planta de Personal y Hojas de Vida.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

NESTOR DAVID RESTREPO BONNETT
Secretario de Educación de Antioquia

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Revisó: Juan Eugenio Maya Lema Subsecretario Administrativo		18.07.19
Revisó:	Revisó: Virginia Sepúlveda Vahos Directora Talento Humano		18/7/19
Revisó:	Revisó: Teresita Aguilar García Directora Jurídica		17/07/19.
Proyectó:	Proyectó: Vanessa Fuentes Welsh	Vanessa Fuentes	17/07/19
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.			